



INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA "BANCO DEL TIEMPO" DEL SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES

El presente informe tiene como objetivo realizar la valoración técnica de las ofertas presentadas para la contratación de la gestión del programa "Banco del Tiempo" del Servicio de Iniciativas Sociales.

Forma de adjudicación: procedimiento abierto

Ofertas presentadas

-BELEROFONTE

-VALLAOCIO S.L.

Para la elaboración del presente informe se aplican los **Criterios evaluables mediante juicio de valor. (De 0 a 40 puntos)**, establecidos en el apartado H.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación y que a continuación se detallan:

H.2.1. Plan de ejecución material del contrato. De 0 a 20 puntos.

- 1.- Conocimiento sobre la iniciativa del Banco del Tiempo actual del Ayuntamiento de Valladolid y especialmente de las actividades de dinamización y difusión desarrolladas desde el proyecto. **(De 0 a 10 puntos)**.
- 2.- Creatividad e innovación en las actuaciones propuestas. Que propongan actividades nuevas que no han venido desarrollándose hasta ahora en el proyecto. **(De 0 a 5 puntos)**.
- 3.- Conocimiento sobre los recursos sociales, asociativos, comunitarios e institucionales de la ciudad. Que en las actividades propuestas incorporen recursos sociales de la ciudad y tengan en cuenta recursos asociativos y comunitarios. **(De 0 a 5 puntos)**.

H.2.2.-Medios materiales y humanos destinados a la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. De 0 a 10 puntos.

- 1.- Mayor cualificación profesional de los medios personales que se adscriban a la ejecución del contrato, en atención a su titulación y experiencia acreditada en trabajos similares. **(De 0 a 5 puntos)**
- 2.- Memoria de los materiales a emplear en la ejecución del contrato y/o de los bienes o servicios objeto del contrato. Se valorará la mayor eficiencia e incorporación de tecnologías o procesos innovadores en la ejecución del contrato, sin que suponga un coste adicional para el Ayuntamiento. **(De 0 a 5 puntos)**

H.2.3.-Plan social de ejecución del contrato. De 0 a 10 puntos.

- 1.- Medidas específicas de formación de los trabajadores directamente relacionados con la ejecución del contrato **(De 0 a 5 puntos)**
- 2.- Medidas concretas de prevención, seguridad y salud laboral a aplicar durante la ejecución material del contrato **(De 0 a 5 puntos)**

1.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

BELEROFONTE

H.2.1. Plan de ejecución material del contrato. De 0 a 20 puntos.

1.- Conocimiento sobre la iniciativa del Banco del Tiempo actual del Ayuntamiento de Valladolid y especialmente de las actividades de dinamización y difusión desarrolladas desde el proyecto. (De 0 a 10 puntos).



Referencias teóricas de lo que son los Bancos Del Tiempo (en adelante BDT) y exposición de las normas básicas de funcionamiento que se pueden aplicar a cualquier programa del BDT.

Varias referencias al BDT de Salamanca ("...intercambio de tiempo entre personas residentes en la ciudad de Salamanca" "...la información recabada sobre las personas inscritas en el Banco del Tiempo de Salamanca es confidencial"), cuestión esta que no se han molestado en corregir.

Proponen realizar una campaña de difusión con material publicitario (5.000 flyers, 1.000 chapas y 1.000 llaveros), gasto que se considera innecesario existiendo en la actualidad otras formas de difusión que requieren un menor coste.

Proponen rediseñar la web y el blog (el blog ya se ha rediseñado recientemente) e incluir el BDT en Instagram que puede ser adecuado.

Puntuación: 4 Mala

2.- Creatividad e innovación en las actuaciones propuestas. Que propongan actividades nuevas que no han venido desarrollándose hasta ahora en el proyecto. (De 0 a 5 puntos).

Proponen como novedoso actividades que ya se vienen realizando en el BDT, como es facilitar a los participantes una lista actualizada de ofertas y demandas de actividad y convocar a los socios una vez al mes.

Poca claridad y ambigüedad cuando proponen las actividades. Primero proponen un mínimo de actividades periódicas mensuales (hasta 10). Luego incluyen una relación de hasta 58 actividades permanentes agrupadas en bloques, refiriendo que son con las que el equipo comenzaría el programa; por la redacción podrían referirse a los intercambios entre los socios del banco, pero esta redacción es confusa.

Puntuación: 2 Mala

3.-Conocimiento sobre los recursos sociales, asociativos, comunitarios e institucionales de la ciudad. Que en las actividades propuestas incorporen recursos sociales de la ciudad y tengan en cuenta recursos asociativos y comunitarios. (De 0 a 5 puntos).

Solamente mencionan que tendrán en cuenta a las asociaciones de Valladolid y los servicios de la Administración Local de Valladolid.

Puntuación: 1 Muy mala

H.2.2.-Medios materiales y humanos destinados a la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. De 0 a 10 puntos.

1.-Mayor cualificación profesional de los medios personales que se adscriban a la ejecución del contrato, en atención a su titulación y experiencia acreditada en trabajos similares. (De 0 a 5 puntos).

Sobredimensionado los recursos humanos destinados a la ejecución del contrato en relación a la dotación económica del mismo. Proponen tres personas.

No se puede valorar una mayor cualificación profesional ya que ninguna de las tres personas cuenta con la cualificación requerida en el pliego (Diplomado o Grado en Educación Social).

Estas personas cuentan con la siguiente cualificación:



- Una persona titulada en trabajo social.
- Una persona titulada en sociología, licenciada en Publicidad y relaciones públicas y máster en diseño y desarrollo de web.
- Una persona titulada en criminología y educación física, y módulo de técnico superior en animación comunitaria. Refieren que esta persona es "desarrollador de proyectos comunitarios" y "conocedor" del los programas de BDT. El ser conocedor de un programa no implica tener experiencia en el mismo.

Puntuación: 0 Muy mala

2.-Memoria de los materiales a emplear en la ejecución del contrato y/o de los bienes o servicios objeto del contrato. Se valorará la mayor eficiencia e incorporación de tecnologías o procesos innovadores en la ejecución del contrato, sin que suponga un coste adicional para el Ayuntamiento. (De 0 a 5 puntos).

Pondrán a disposición del programa "todo" el material propio de la Asociación, tanto fungible como inventariable (equipos informáticos, impresoras 3D, robots de iniciación a la robótica, así como proyectores, ludoteca, biblioteca...). No cuantifican el material específico para este proyecto. Tampoco especifican a qué van a destinar algunos materiales como impresoras 3D y robots. Estos materiales no son necesarios para la ejecución del proyecto y no añaden valor al mismo.

Puntuación: 2,5 Regular

H.2.3.-Plan social de ejecución del contrato. De 0 a 10 puntos.

1.-Medidas específicas de formación de los trabajadores directamente relacionados con la ejecución del contrato (De 0 a 5 puntos)

Proponen realizar un curso de formación cada trimestre cuyos contenidos se consideran adecuados.

Puntuación: 3 Regular

2.-Medidas concretas de prevención, seguridad y salud laboral a aplicar durante la ejecución material del contrato (De 0 a 5 puntos)

En medidas concretas de prevención refieren que, al proponer un equipo humano en un número mayor al necesario, pueden "ayudarse unos a otros", ya que "trabajan en un clima de cordialidad" y pueden tener flexibilidad horaria y cambiar los días de trabajo cuando lo necesiten, cuestión esta que no garantiza una continuidad en la atención de la secretaría del BDT.

Incluyen en este apartado, de manera errónea, la formación específica antes de comenzar la ejecución del proyecto.

Mencionan Plan de Igualdad, para señalar que no harán distinciones por razón de género entre las personas contratadas, y que ante la necesidad de contratar nuevo personal se tenderá a dar facilidades a las personas con dificultades de acceso al mercado laboral, que se considera adecuado.

Puntuación: 2,5 Regular

**VALLAOCIO S.L.****H.2.1. Plan de ejecución material del contrato. De 0 a 20 puntos.**

1.- Conocimiento sobre la iniciativa del Banco del Tiempo actual del Ayuntamiento de Valladolid y especialmente de las actividades de dinamización y difusión desarrolladas desde el proyecto. (De 0 a 10 puntos).

Incluyen referencias teóricas de lo que son los BDT y exposición de las normas básicas de funcionamiento que se pueden aplicar a cualquier programa del BDT.

En el proyecto se refleja un gran conocimiento sobre los BDT en general y del BDT de Valladolid en particular: funcionamiento, actividades y metodología.

Relaciona acciones de dinamización (reuniones bimensuales, comparte cultura 2018, Mensajeros del tiempo,...) así como acciones de difusión (pag. Web, blog, facebook, twitter, presencia en medios de comunicación, animación comunitaria, apoyo a la creación de nuevos BDT, asociación para el desarrollo del los BDT a nivel estatal, revista trimestral digital "El Banco cuenta", calendario digital con frases creadas por los socios), que se consideran adecuadas para el desarrollo del proyecto.

También incluyen acciones de solidaridad y sostenibilidad ambiental (continuidad de la cuenta verde, mercado solidario, reducción de uso de papel y uso de papel reciclado) que añaden valor al proyecto.

Especifican instrumentos de evaluación del programa y evaluación de la calidad del servicio que el otro licitador no propone.

Puntuación: 9 Buena

2.- Creatividad e innovación en las actuaciones propuestas. Que propongan actividades nuevas que no han venido desarrollándose hasta ahora en el proyecto. (De 0 a 5 puntos).

Además de las actividades que se vienen desarrollando proponen actividades nuevas para mejorar la secretaría del BDT, considerándose adecuadas para el desarrollo del proyecto:

- Adaptación de las herramientas de gestión a la marca Valladolid Social.
- Nuevo dossier informativo 2018 incluyendo nuevos apartados.
- Actualización del manual de buenas prácticas.
- Adaptación a la LOPD.
- Libreta de ahorros 2018.
- Agenda Online de actividades
- Prueba de software Timeoverflow desarrollado por la asoc. de BDT que permite una mejor gestión del programa
- Colaboración con la Hermandad de Donantes de Sangre

Puntuación: 4,5 Buena

3.-Conocimiento sobre los recursos sociales, asociativos, comunitarios e institucionales de la ciudad. Que en las actividades propuestas incorporen recursos sociales de la ciudad y tengan en cuenta recursos asociativos y comunitarios. (De 0 a 5 puntos).



Amplio conocimiento de los recursos comunitarios e institucionales (Miembro del Consejo Social La Victoria, realización de actividades en tres centros cívicos de la ciudad, contacto con la FMC para el proyecto comparte cultura).

Participación en acciones de los planes sectoriales del Servicio de Iniciativas Sociales e información del proyecto a las pasantías de Iberoamérica.

Colaboran con Red Íncola, Proyecto Hombre y Amigos del Pueblo Saharaui.

Puntuación: 5 Muy buena

H.2.2.-Medios materiales y humanos destinados a la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. De 0 a 10 puntos.

1.-Mayor cualificación profesional de los medios personales que se adscriban a la ejecución del contrato, en atención a su titulación y experiencia acreditada en trabajos similares. (De 0 a 5 puntos)

Proponen como profesional a un técnico con las siguientes características

-Titulación exigida en el pliego, Educador Social. Además tiene formación en Monitor de Ocio y Tiempo Libre, Informador Juvenil para jóvenes con necesidades educativas especiales y título de Agente del Tiempo.

-Tiene experiencia acreditada de doce años en gestión del BDT.

Puntuación: 5 Muy buena

2.-Memoria de los materiales a emplear en la ejecución del contrato y/o de los bienes o servicios objeto del contrato. Se valorará la mayor eficiencia e incorporación de tecnologías o procesos innovadores en la ejecución del contrato, sin que suponga un coste adicional para el Ayuntamiento. (De 0 a 5 puntos)

La empresa pondrá a disposición el material fungible necesario. Describen las características de los recursos tecnológicos que van a destinar al contrato: equipo informático, el Smartphone, y el dominio con el que se gestiona la web y el correo electrónico. Estos contenidos se consideran correctos para el desarrollo del proyecto.

Puntuación: 2,5 Regular

H.2.3.-Plan social de ejecución del contrato. De 0 a 10 puntos.

1.-Medidas específicas de formación de los trabajadores directamente relacionados con la ejecución del contrato (De 0 a 5 puntos)

Facilitarán la participación en encuentros formativos sobre BDT, ocio y tiempo libre, participación ciudadana y decrecimiento y economías alternativas. Los contenidos se consideran adecuados.

Puntuación: 3 Regular

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CONCEPCIÓN
MARTÍNEZ DE CASTRO
Fecha Firma: 22/12/2017 09:00

Fecha Copia : Fri Dec 22 09:02:51 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 8e994ed977571c94d717aa84f6dd3b1321bb4a57

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



2.-Medidas concretas de prevención, seguridad y salud laboral a aplicar durante la ejecución material del contrato (De 0 a 5 puntos)

Para las acciones de prevención, seguridad y salud laboral Vallaocio tiene contratado un servicio de prevención de Riesgos Laborales con una empresa especializada en seguridad, higiene, ergonomía, psicología, y vigilancia de la salud. A través de esta empresa realizan actividades periódicas: formación e información a los trabajadores y medidas de emergencia y valoración de la integridad.

Puntuación: 2,5 Regular

2.-RESUMEN DE PUNTUACIONES

CRITERIOS DE VALORACIÓN	BELEROFONTE	VALLAOCIO S.L.
H.2.1. Plan de ejecución material del contrato. De 0 a 20 puntos.	7	18,5
H.2.2.-Medios materiales y humanos destinados a la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. De 0 a 10 puntos.	2,5	7,5
H.2.3.-Plan social de ejecución del contrato. De 0 a 10 puntos.	5,5	5,5
TOTAL	15	31,5

Por lo que a la vista de las puntuaciones obtenidas y atendiendo al punto H.2 del Pliego de Condiciones Administrativas, se rechaza la oferta de la empresa **Belerofonte** "por no alcanzar 20 puntos en la valoración de los criterios valorables mediante un juicio técnico de valor".

Valladolid, 21 de diciembre de 2017
**LA JEFA DEL CENTRO DE PROGRAMAS SOCIALES
Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

Mª Concepción Martínez de Castro